



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de marzo de 2025

Acta N°5

Res. N° 497/025

Exp. N° 2024-25-1-004502

DSPP

VISTO: la Nota fecha 18 de febrero de 2025, de la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, referente a una solicitud de incremento presupuestal;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 1 y 2 se solicita un incremento presupuestal por un monto de \$45.603.000, a efectos de financiar arrendamientos y mantenimiento de equipos, jardinería, limpieza de centros del interior, locomoción, conducción, traslados, mantenimiento de la nueva flota vehicular, suscripciones a medios legales/prensa, reserva de estacionamiento, pasajes, entre otros;

II) que en función a la reunión mantenida y a las directivas recibidas en esa oportunidad, se ajustó la solicitud de incremento en \$35.863.721 (pesos uruguayos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos veintiuno), no contemplándose de la solicitud anterior \$6.000.000 para atender gastos emergentes que puedan surgir en el transcurso del año y \$3.739.279, los cuales surgen de ajustar la proyección de los gastos;

III) que dicha solicitud se financiará con cargo a los recursos asignados en la Apertura de Créditos, considerando XXIII) del Acta 45, Resolución 3327/024 de fecha 18 de diciembre de 2024;

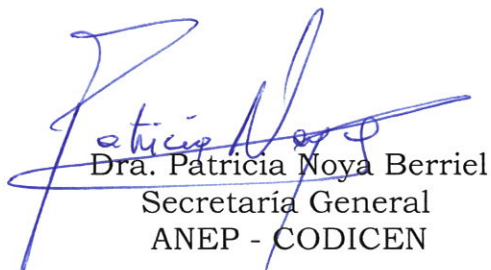
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

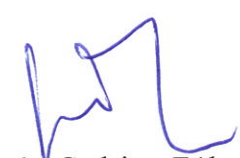
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos	
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	011	Sueldo básico de cargos	7.223.921	
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	338.038	
			042/014	Por permanencia a la orden	457.150	
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	406.309	
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	225.188	
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	167.442	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	219.384	
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	274.384	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	245.586	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	532.002	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	668.327	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	677.681	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	186.534	
			059	Sueldo anual complementario	968.496	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.455.136	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	125.905	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.321.110		
		087	Aporte patronal a FONASA	581.097		
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	12.163.319	
			042/014	Por permanencia a la orden	89.831	
			048/013	Aumento diferencial ANEP	138.975	
			048/023	Recuperación salarial años 2006	145.489	
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	124.569	
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	168.945	
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	174.596	
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	132.697	
			059	Sueldo anual complementario	1.094.868	
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.775.491	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	142.333	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	982.097	
			087	Aporte patronal a FONASA	656.921	
			Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante			
Programas/Proyectos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa		Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	35.863.821	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					35.863.821	

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística, y a la Dirección de División Hacienda – Gerencia Financiera de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN